

Editores Proprietarios:
 Editora EL MUNDO, S.A.
 Director:
 CRISTOBAL IGLESIAS
 Gerente General:
 LIC. ARTURO ARGUELLO OERTEL
 Jefe de Redacción:
 RODOLFO VASQUEZ
 Dirección: 2a. Avenida Norte. No. 211
 Apartado Postal 368 - Cable. MUNDO
 Teléfono: 71-4400 - Con 8 troncales
 San Salvador, El Salvador, C.A.
 Miembro de la SIP y APCA



Editorial

El diálogo permanente

Sin mayores esperanzas, o con menos de las que se pusieron en la ronda de San José, se producirá la otra del proceso de diálogo entre el Gobierno y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, FMLN, en Caracas.

El carácter permanente del diálogo obliga a las partes a continuar con una agenda que lleva de nuevo, como punto central, el cese de hostilidades, cuya definición fue una tesis diferente de las dos delegaciones que firmaron el documento de San José.

Pero la atmósfera que rodea al próximo encuentro, es más densa que la de la ronda costarricense, aun cuando para ésta había motivos muy serios como para verla con poco optimismo. Ahora se ha dado otro pronunciamiento de la guerrilla por el cual se insiste, como condición para discutir el cese de hostilidades, la autodepuración del Ejército, que ha rechazado ya el Alto Mando, apoyado por los más altos jefes militares de todo el país. De no haberse aceptado, como lo dijimos en una nota editorial anterior, el carácter permanente del diálogo, probablemente ya el Gobierno hubiera desistido de seguir en una mesa de conversaciones sin ninguna posibilidad de entendimiento, aunque el FMLN hace gala de una gran flexibilidad que le pide al Gobierno. Es, pues, la "permanencia del diálogo", lo que hará que las delegaciones de ambas partes concurren a Caracas en noviembre.

El último pronunciamiento de la guerrilla, en la voz de sectores que mantienen su fe en una salida política del conflicto, podría en cierto momento dar por finalizado el encuentro de Caracas, con un documento similar al de San José: fijar el nuevo lugar para la otra ronda y las fechas en que se llevaría a cabo. Y así podría seguirse, creen los opinantes, por mucho tiempo, mientras sigue la guerra con todo el sufrimiento que abarca a todos los sectores de la población salvadoreña. En otras palabras, se estaría cumpliendo el "diálogo permanente" sin ningún provecho y aumentando de este modo el desaliento de un pueblo que de veras exige la paz, aun cuando no falten los que, groseramente, quisieran una prolongación del conflicto.

El 25 de octubre, voceros de la guerrilla difundieron un comunicado en el cual insistieron en la autodepuración del Ejército "como una condición para la paz en El Salvador", y dijeron que el rechazo de esa demanda por parte del Gobierno constituye "una virtual declaración de guerra", algo en lo que realmente se encuentra este desventurado país. En respuesta a esta exigencia, el Presidente Cristiani, en declaraciones a la prensa calificó la "autodepuración del Ejército" como una demanda absurda y ridícula de la guerrilla. "No tienen por qué estar pidiendo la destitución de altos jefes militares, entre ellos el Ministro de Defensa General Humberto Larios", afirmó.

Casi detrás de las declaraciones de Cristiani, Larios, acompañado de los altos jefes de la Fuerza Armada, rechazó la posición guerrillera y reiteró la posición de la institución castrense de "luchar hasta las últimas consecuencias para encontrar la paz". Al propio tiempo, en esa reunión se aseguró que el Ejército se mantiene firmemente unido, con una vigorosa decisión de continuar cumpliendo con su misión constitucional y en total apoyo a la política que en este sentido realiza el Presidente Cristiani.

Aunque se dice en algunos círculos políticos que podría suspenderse la reunión de Caracas, en espera de un cambio de actitud del FMLN, se cree que esto no ocurrirá, y que se irá a la otra ronda "para fijar una nueva fecha para la siguiente".



El valor de la amistad

Entre las prácticas efectuadas por las personas, que nos llevan a la sublimación de nuestras acciones, se encuentra la amistad, o sea aquella confianza que obsequiamos a nuestros semejantes, para compartir con ellos los instantes alegres y aciagos de la existencia; porque cuando practicamos la amistad tenemos los medios propicios para sentir que no estamos solos en el mundo.

Se escucha por hay en el calor popular una frase que hasta cierto punto resulta egoísta, porque toma en cuenta únicamente aspectos materialistas. Dicha frase es la siguiente "Algo tienes, algo vales" y si "nada tienes, nada vales". En ellas se considera totalmente el aspecto material de nuestras acciones; dejando a un lado todo ese cúmulo de valores morales y espirituales que se encierran en cada uno de nosotros y quienes en resumanas cuentas nos vuelven verdaderamente dignos a los ojos de los demás.

El valor de la amistad es inmenso, ella nos permite comprender a los demás, que ellos también no comprendan. Mediante la práctica de la amistad, nos damos cuenta que no estamos solos en las diferentes circunstancias de nuestra vida, sean estas de tristeza o de alegría. La amistad nos indica que el ser humano es un ente social, que por ningún motivo puede vivir aislado del resto del mundo.

Mediante la práctica de la amistad logramos muchas veces que las penas sean más llevaderas, porque al tener con quien compartir las penas ocasionadas por los problemas que se nos presentan en el transcurso de la vida, esos problemas no causan tanto daño en nuestra personalidad.

Cuando logramos establecer lazos de amistad con nuestros semejantes, tendremos el medio propicio para aliviar las tribulaciones de la vida. Una amistad cimentada sobre las bases del afecto y la sinceridad perdura por mucho tiempo y aunque la hipocresía y el desafecto traten de destruir la con sus embates jamás lo logran, porque tarde o temprano las virtudes logran vencer sobre los vicios.

JOSE SALOMÓN AYALA C.

Aprueba críticas el Cnel. Guzmán Aguilar

Señor Cristóbal Iglesias
 Director de Diario EL MUNDO,
 Presente.

Con demostraciones de mi especial aprecio me es grato dirigirme a usted, para presentarle mi más cordial y afectuoso saludo, deseándole todo el bienestar personal y el mejor de los éxitos al frente de ese prestigiado medio de comunicación social.

Al mismo tiempo aprovecho esta oportunidad para manifestarle, que por decisiones del Alto Mando de la Fuerza Armada, se me ha nombrado en la Orden General N° 10 del Ministerio de Defensa y de Seguridad Pública, a partir del 9 de los corrientes, en otro cargo denro de la Institución Armada, cesando mis funciones como Director General de la Policía Nacional; quiero expresarle mi más sinceros agradecimientos por la decidida colaboración que en todo momento me brindaron durante el tiempo que fungí como tal y que gracias a sus acertadas críticas constructivas pude salir adelante en la delicada tarea que se me había encomendado. Me es propicia la ocasión para ponerme desde ya a sus distinguidas y apreciables órdenes en mis nuevas funciones.

Amnistía, perdón y olvido

Amnistía — Dos Definiciones Generales.

1) "Perdón otorgado por ley especial que quita carácter delictuoso a determinadas infracciones; es una medida colectiva que se aplica a todos los que han sido condenados, procesados o posibles de ser procesados, por un mismo crimen o delito, y que hace cesar para ellos la aplicación de las condenas pronunciadas, los procesos iniciados o la facultad de iniciarlos (extinción de la acción y de la pena). Sin embargo, la amnistía no borra las consecuencias civiles de la infracción; las acciones por daños y perjuicios subsisten. Las amnistías son generales o parciales. La amnistía difiere del perdón o indulto en que éste, el perdón, lo acuerda el Jefe del Estado y se aplica sólo a la pena, sin borrar el carácter delictuoso de la acción. La amnistía, por el contrario, destruye la delictuosidad misma, se dispone por ley y hace desaparecer la acción del pronunciamiento; ésta, en consecuencia, no se tomará en cuenta para la reincidencia. El amnistiado recobra la plenitud de los derechos civiles y políticos". (Diccionario Enciclopédico Quillet — Grolier Int. Inc.)

2) "Olvido de los delitos políticos, otorgado por la ley ordinariamente a cuantos roles tengan responsabilidades análogas entre sí. Esta definición de la Academia es insuficiente por cuanto para algunas legislaciones (p.e. la argentina) cualquier clase de delitos puede ser objeto de amnistía aun cuando, en efecto, se aplique más frecuentemente a los cometidos contra el Estado. La amnistía no sólo extingue la acción penal sino que hace cesar la pena y todos sus efectos, salvo las indemnizaciones debidas a los particulares. La facultad de amnistiar está atribuida en unas legislaciones al poder moderador o al ejecutivo, mientras que en otros corresponde al legislativo". (Gran Orbea — Diccionario Enciclopédico Ilustrado).

Aun cuando todo está ya consumado hemos creído conveniente traer a cuentas este caso reciente de la Ley de Amnistía según establecido por el Acuerdo denominado "Esquipulas II" para que meditemos todos los salvadoreños, tanto los artífices de esta ley como los detractores de la misma, para reconocer aunque sea íntimamente, si unos u otros actuaron correctamente en sus análisis, críticas, preensiones y lo que es más, si era necesario hacer dos o tres excepciones especialmente la del ya tantas veces publicitado y traído a cuentas, asesinato del Arzobispo Monseñor Romero, sobre el cual ya el Papa Juan Pablo II se ha pronunciado en contra de la politización que de tal hecho condenable se ha venido haciendo a través de siete años.

Nos permitimos sugerir a los distinguidos juristas, comentar, si lo tuvieran a bien, los tres párrafos subrayados por el comentarista, que literalmente dicen:

"Sin embargo, la amnistía no borra las consecuencias civiles de la infracción: las acciones por daños y perjuicios subsisten".

"Sin borrar el carácter delictuoso de la acción".

"Salvo las indemnizaciones debidas a los particulares". El comentarista se abstiene de emitir su personal pensamiento u opinión por ser lego en la materia, pero es innegable que el asunto merece todavía un profundo análisis por la trascendencia que tiene en la vida institucional futura del país.

Refiriéndonos al perdón y olvido, creemos que la Iglesia debería pronunciarse contra la excepción de la ley de amnistía que atañe el caso de Monseñor Romero y dejarle el caso al Padre Celestial, nuestro Dios omnipotente, Omnipresente, Omnisciente y Semipiterno y a su hijo unigénito, nuestro Señor Jesucristo. O, pedir que la amnistía recién decretada fuera general, sin excepciones. Debemos recordar que el perdón de los pecados es atribución de Dios y tiene la autoridad para perdonar. Los representantes de la Iglesia saben muy bien que millares de personas acuden cada día a sus templos en busca de perdón de sus pecados, después de haberse arrepentido y confesado. No sabemos si a este momento, los asesinos de Monseñor Romero se han arrepentido pero no se han confesado con ningún sacerdote por temor a ser descubiertos pero tal vez ya lo hicieron ante el Padre Celestial en el nombre de nuestro Señor Jesucristo.

El perdón de los pecados es el asunto central en el pensamiento divino de Dios; es el centro de las doctrinas del evangelio. El asunto de la redención hizo descender a Cristo de las alturas infinitas del cielo; y este mismo asunto lo hizo ascender a la Cruz del Calvario. Todos los hombres tenemos el deber de perdonar sin importar cual haya sido la ofensa que se haya cometido contra nosotros o contra alguien.

(Continuará)

OSCAR IGLESIAS CACERES

Sin otro particular me suscribo de usted con toda consideración.

DIOS, UNION Y LIBERTAD.

CNEL. INF. DEM. CARLOS MAURICIO GUZMAN AGUILAR